"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

MINERALES PHERALES

2 0 JUL. 2018



Municipalidad Distrital De Puente Pira JUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MENTE PEDRA Resolución de Gerencia Municipal Nº 276 –201

Puente Piedra, 19 de julio del 2018

VISTO:

El Informe N° 203-2018-GAF/MDPP, de fecha 19 de julio de 2018, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual anexa el Informe Nº 2126-2018-SGLCPSG-GAF/MDPP de fecha 18 de julio de 2018, emitido por la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, quien solicita la conformación del Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada Nrosº 049, 050, 051, 052 y 053-2018-CS-MDPP - PRIMERA CONVOCATORIA y;

CONSIDERANDO:

Oue, el artículo 22 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificatoria, señala: "(...) Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. (...) Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección".

Que, el artículo 23° del citado Reglamento, establece que, el comité de selección esta integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objetivo de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para contratación de ejecución de obras, consultoria en general, consultoria de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forma parte del Comité de Selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

Que, el numeral 23.4 del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria".

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía Nº 208-2015-MDPP-ALC, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de Abril del 2015, se aprueba la delegación de facultades que corresponde a la Gerente Municipal, la designación del Comité de Selección encargado de conducir los procedimientos de selección;

Que, el literal K) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), ado por Ordenanza N° 257-MDPP de fecha 27 de abril de 2015, debidamente









"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra Resolución de Gerencia Municipal Nº 276—2018—GM/MDPP

publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de mayo de 2015, establece que corresponde a la Gerencia Municipal la designación del Comité de Selección, encargado de conducir los procedimientos de selección;

Que, mediante el Informe N° 2126-2018-SGLCPSG-GAF-MDPP de fecha 18 de julio del 2018; la Subgerencia Logística Control Patrimonial y Servicios Generales comunica que es necesario conformar el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección denominado: Adjudicación Simplificada Nros° 049, 050, 051, 052 y 053-2018-CS-MDPP.

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de sus facultades conferidas en el ROF de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, Resolución de Alcaldía N° 208-2015-ALC/MDPP de fecha 17 de marzo del 2015, así como la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Ley N° 30225 y el Decreto Supremo 350-2015-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de conducir los Procedimientos de Selección denominado:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 049-2018-CS/MDPP - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON MUROS DE CONTENCIÓN EN LAS CALLES SAN JORGE Y COPACABANA DEL CENTRO POBLADO ZAPALLAL - SECTOR ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA" - SEGUNDA ETAPA - SNIP Nº 361574.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 050-2018-CS/MDPP - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE BAÑO; EN EL (LA) IE 5166 BELLA AURORA - PUENTE PIEDRA EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" - CU N°2424185.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 051-2018-CS/MDPP — PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la ejecución del proyecto: "CREACIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DEL A.H. CESAR VALLEJO — SECTOR LA ENSENADA, PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA LIMA - DEPARTAMENTO LIMA" — I ETAPA - CI Nº 2368714.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 052-2018-CS/MDPP – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la ejecución del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS SANTA CLARA – SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA" – I ETAPA – SNIP N° 357732.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 053-2018-CS/MDPP - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS PARA PATIOS DE RECREA; EN EL (LA) PARQUE DE LA MZ.D LOTE 01 DEL A.H. VIRGEN





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra Resolución de Gerencia Municipal Nº 276—2018—GM/MDPP

DE CHAPI, SECTOR CERCADO, EN LA LOCALIDAD PUENTE PIEDRA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" - CI N° 2423313.

El mismo que a partir de la fecha, queda conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

Sr. Freddy Ramos García Gerencia de Inversiones Públicas

Presidente

Sr. Fredy Trujillo Hurtado Primer Miembro Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Serv. Generales

Sra. Elena Vásquez Cusco Subgerente de Estudios y Proyectos Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

Sr. Carlos Enrique Tello Quispe Gerente de Desarrollo Urbano

Sr. Luis Alberto Huanca Apolino Especialista en Contrataciones Presidente Suplente

Primer Miembro Suplente

Srta. Pamela Katherine Vera Polo Subgerente de Contabilidad

Segundo Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO:- Encargar el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.

Jan Carlo

ANGEL GUSTAVO SANTA MARÍA PÉREZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA